



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	PEREZ GONZALES GEMITA
Título Habilitante:	16-IQU/C-J-048-04
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / YAVARI
Plan de Manejo Forestal:	POA 5
Res. de Aprobación del Plan:	495-2015-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDPM
Inicio de vigencia del Plan:	10/12/2015
Zafra:	2008-2009
Volumen del Plan(m3):	3595.21
Consultor/Regente que suscribió el plan:	MOREY FLORES LUIS ALBERTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 12/07/2016, Término: 14/07/2016

Nro Res. Inicio PAU: 011-2017-OSINFOR-SDFCFFS

Nro Res. Término PAU: 171-2017-OSINFOR-DFFFS

Nro Resolución TFFS: 092-2017-OSINFOR-TFFS-II

Nro Resolución TFFS: 043-2019-OSINFOR-TFFS-I

Multas Determinadas: 2.988 U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

				(m3)		movilizado	aprobado
1	Cedrela odorata Cedro			219.89	213.59	115.902	54,3% 52,7%

Fuente: Resolución N° 171-2017-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 20/08/2016

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 05:33:06

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento ó comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

